

ANUNCIO

2532

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones los Pliegos de Condiciones para la adquisición por concurso de un vehículo dotado con plataforma hidráulica para trabajos de altura con destino al Servicio de Electricidad, aprobada por la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 27 de agosto de 1982.

Logroño, 23 de agosto de 1982.

El Alcalde.

Miguel Angel Marin Castellanos

2572

ANUNCIO DE CONCURSO

2531

Cojeto: Adquisición de un vehículo dotado con plataforma hidráulica para trabajos en altura con destino al Servicio de Electricidad.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 95.000 pts.; Definitiva conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... con domicilio en ..., provisto del D.N.I. número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19...

--(En su caso) En nombre propio.

--(En su caso) En nombre de la Empresa ...

--(En su caso) en representación de...

Toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha ..., para la adquisición de un vehículo dotado con plataforma hidráulica para trabajos de altura con destino al Servicio de Electricidad del Ayuntamiento de Logroño.

--Propone como precio el de... pesetas.

--Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

--Acepta plenamente el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante, y en su caso, como adjudicatario.

En ..., a ... de ... de 193...

(Firma del concursante)

Logroño, 28 de agosto de 1982.

El Alcalde.

Miguel Angel Marin Castellanos

2571

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

2547

Queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja el "Avance de las Normas Subsidiarias" de este Municipio, al objeto de que puedan formularse sugerencias, y en su caso, presentar otras alternativas.

Agoncillo, a 6 de septiembre de 1982.

El Alcalde.

2587

ANUNCIO

2548

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Bases, que habrán de regir en la "Cesión del uso de las parcelas rústicas en los parajes de "El Raso", "Las Balsas" y "Treinta Fanegas", del término municipal de Agoncillo, propiedad del mismo Ayuntamiento, queda expuesto al público el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de las reclamaciones a que haya lugar.

Agoncillo, a 6 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2588

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

2530

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13-1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que durante el término de 15 días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit de liquidación del presupuesto último de 1981, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Anguciana, a 4 de septiembre de 1982.

El Alcalde.

2670

EDICTO

2529

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal de tasa por suministro de agua potable a domicilios, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18-dos, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal.

Anguciana, a 4 de septiembre de 1982.

El Alcalde.

2569

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

2549

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones tituladas "Tasas por Servicios del Cementerio Municipal", "Tasa por suministro de aguas a domicilio" y "Tasa por alcantarillado", quedan expuestos al público los respectivos expedientes por plazo de 15 días, en las Oficinas Municipales, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Alberite, 6 de septiembre de 1982.

El Alcalde.

2584